

**MINUTA N°.10/2005 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2005.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D<sup>a</sup>.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ  
ELOLA.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-  
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ  
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D<sup>a</sup>.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D<sup>a</sup>.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFAEL MARTINEZ DE  
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE  
CAMACHO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.DOLORES ALCAIDE LOPEZ  
DE LERMA.

D<sup>a</sup>.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.SEBASTIANA HURTADO DE  
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA  
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS  
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veinticinco de Octubre de dos mil cinco, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.9/2005 de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 27 de Septiembre de 2005, con las siguientes correcciones:

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Quisiera Sr. Secretario no una rectificación del acta sino una aclaración para la nueva es que en el debate de las tasas de basuras, en alusión de la defensa que hizo el gobierno a través de mi persona, hice una serie de valoraciones, como que algunos supermercados de Valdepeñas que son los que lógicamente más basura generaban, pues que decía yo entonces que me parecía lo más lógico que pagara más el que más ensuciara, y más cuando algunas firmas de capital francés ni siquiera meten en sus cabeceras de góndolas productos de Valdepeñas como es el vino, y se me deslizó la marca Intermarche.

Quisiera dejar claro, y que rectificar es de sabios, que curiosamente Intermarche es el único supermercado que hay en Valdepeñas y que es de capital valdepeñero y que si que tiene productos de la tierra, me ha hecho llegar D. Francisco Maestro Bernal, que es el director la aclaración, por lo tanto quede clara la rectificación de mi observación en el debate anterior.

**Interviene Sr. Antonio de la Torre.** Si me permite Sr. Presidente. En el punto uno, aclarar que consta en el acta en la página 76, o sea la última del acta, donde dice 6.000 euros lo que usted quiso decir era 600 euros.

**Interviene Sr. Alcalde.** Me dice la Tte Alcalde que eran 600 mil pesetas no 6.000 euros.

## 2º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº.3P/2005.**

**05PL170.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del Expediente nº.3P/2005 de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto del año 2005, cuyo resumen es el siguiente:

**A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:**

A.1).- Concesiones de créditos extraordinarios:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
441.622.26	Aportación "Mejora del Abastecimiento y Ampliación Planta Tto. Agua desde la Presa del río Fresneda"	41.609,00
	Suma de A.1)	41.609,00

A.2).- Suplementos y/o transferencias de créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
121.121	R.Complement. P.Funcionario A.General	18.145,00
121.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo A.General	1.600,00
121.131.00	P.L. Eventual A. General	12.000,00
123.121	R.Complement. P.Funcion. Of.Obras-Urb.	8.525,00
123.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Of.Obras-Urb	2.685,00
123.131.00	P.L. Eventual Of.Obras-Urbanismo.	16.000,00
124.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo O.M.Ambiente	1.885,00
222.121	R.Complement. P.Funcionario Policia	119.246,00
222.131.00	P.L. Eventual Seguridad, Policia	2.500,00
222.151	Gratificación P.Funcionario Policia	65.000,00
224.131.00	P.L. Eventual Control de Tráfico	4.650,00
225.467.00	Consorcio Prov. Incendios y Salvamento	26.450,00
313.121	R.Complement. P.Funcionario A.Social	3.440,00
313.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo A.Social	4.240,00
313.131.00	P.Laboral Eventual A.Social	27.800,00
315.131.00	P.Laboral Eventual Toxicomanías	6.200,00
316.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo 3ª Edad,A.D.	5.060,00
316.131.00	P.L. Eventual 3ª Edad,Ayuda Domicilio	8.400,00
317.131.00	P.L. Eventual Atención a la Mujer	11.550,00
318.131.00	P.L. Eventual Casa de Acogida Mujeres	12.500,00
319.131.00	P.L. Eventual Juv.Inf.(CAI,Ludoteca)	8.700,00
422.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Enseñanza	1.275,00
422.131.00	P.L. Eventual Enseñanza	15.200,00
422.489.07	U.N.E.D., Subv. I Congreso Patrimonio Historico de Castilla-La Mancha	1.000,00
423.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Cons.Música	7.835,00
423.131,00	P.L. Eventual Conservatorio Música	20.100,00
424.131.00	P.L. Eventual Universidad Popular	600,00
425.131.00	P.L.Eventual Taller de Empleo	112.000,00
425.141	Otro Personal (Alumnos) Taller Empleo	28.000,00
431.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Vivienda,Ed.	855,00

431.131.00	P.L. Eventual Vivienda	2.000,00
433.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo A.Público	1.675,00
433.131.00	P.L. Eventual Alumbrado Publico	4.800,00
434.121	R.Complement. P.Funcionario Parques-J.	6.265,00
434.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Parques-J.	21.330,00
434.131.00	P.L. Eventual Parques-Jardines	31.500,00
441.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Saneamiento	1.525,00
442.131.00	P.L. Eventual R.Basuras	1.250,00
443.121	R.Complement. P.Funcionario Cementerio	4.525,00
443.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Cementerio	2.850,00
443.131.00	P.L. Eventual Cementerio	1.000,00
444.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo C.Comercial	1.185,00
444.131.00	P.L.Eventual Centro Comercial	1.000,00
445.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Almacenes-T.	2.845,00
451.121	R.Complement. P.Funcionario Cultura	3.130,00
451.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Cultura	8.200,00
451.131.00	P.L. Eventual Cultura	15.000,00
452.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo E.F.Deportes	27.050,00
452.131.00	P.L. Eventual E.F. Deportes	20.000,00
453.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo P.Arqueológ.	1.000,00
453.131.00	P.L. Eventual P.Arqueológico	4.800,00
455.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Ferias Ftas.	1.720,00
455.131.00	P.L. Eventual Ferias y Fiestas	5.200,00
456.131.00	P.L. Eventual Museo del Vino	1.700,00
463.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo C.Social y P	3.490,00
463.131,00	P.L. Eventual C.Social y P.Ciudadana	600,00
464.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo C. Juventud	4.385,00
464.131.00	P.L. Eventual C.Juventud	4.800,00
511.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Vías Public.	3.575,00
511.131.00	P.L. Eventual Vías Públicas	26.000,00
611.121	R.Complement. P.Funcionario A.Financ.	16.255,00
611.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo A.Financiera	1.215,00
611.131.00	P.L. Eventual A.Financiera	6.000,00
622.131.00	P.L.Eventual Institución Ferial Vald.	2.000,00
622.226.08	G.Diversos Inst. Ferial Valdepeñas	110.000,00
711.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Agricultura	1.875,00
711.131.00	P.L. Eventual Agricultura	3.000,00
722.130.01	O.Remuneraciones P.L.Fijo Desarrollo E	3.205,00
722.131.00	P.L.Eventual Desarrollo Empresarial	25.000,00
751.131.00	P.L. Eventual Turismo	2.000,00
	Suma de A.2)	938.391,00

R E S U M E N :

Suma de A.1) ..... 41.609,00 euros

Suma de A.2) .....	938.391,00 euros
	-----
TOTAL: .....	980.000,00 euros
	=====

**B).- FINANCIACION POR:**

B1).- Remanente líquido de Tesorería:	
Con cargo al remanente líquido del año anterior (870.00).....	41.609,00
Con cargo al remanente líquido del año anterior (870.01).....	<u>708.391,00</u>
Suma B.1).....	750.000,00

B.2).- Nuevos o mayores ingresos:

Importe de los recaudados en conceptos:	
451.00 SEPECAM: Taller de Empleo .....	140.000,00
451.08 SEPECAM: Subv. Agentes Empleo D.Local.	<u>25.000,00</u>
Suma B.2) .....	165.000,00

B.3).- Anulaciones o bajas de créditos:

314.160.00 Seguridad Social: Cuota Empresa.	<u>65.000,00</u>
Suma B.3) .....	65.000,00

R E S U M E N :

Suma B.1) . . .	750.000,00 euros
Suma B.2) . . .	165.000,00 euros
Suma B.3) . . .	65.000,00 euros
	-----
TOTAL FINANCIACION: . .	980.000,00 euros
	=====

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días.

3º.- El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado reclamaciones. "\*\*\*\*\*"

**Interviene Sr. Alcalde.** Para conocimiento de los presentes, una modificación presupuestaria en buena alid, es por que en la ejecución del presupuesto anual, pueden ocurrir muchas cosas. Que el hombre propone y después la obras disponen, y normalmente, por línea general, las modificaciones presupuestarias vienen referidas a que el Ayuntamiento a gastado mas en algunas partidas de lo que pensaba, o en el que hay una obra nueva que ha salido sobre la marcha, o en el que hemos recibido una subvención para un determinado fin. Sin embargo esta no es una modificación específica sobre una falta de cálculo sobre los presupuestos en ejecución.

Como ustedes saben el 28-12-2004 este Ayuntamiento Pleno, llegó a un acuerdo social con los sindicatos y por lo tanto con el personal que trabaja en esta casa, y se firmó el convenio/acuerdo marco con la plantilla del Ayuntamiento. Lógicamente ese convenio/acuerdo marco estaba supeditado en su momento al hacer la modificación de plantilla y la relación de los puestos de trabajo en el ejercicio 2005. El 26-7-2005 se aprobó inicialmente la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo, se expuso al público, en los boletines oficiales como corresponde y el próximo punto será la aprobación de esa modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo.

Lógicamente la modificación de relación de puestos de trabajo, el supondrá a este Ayuntamiento en salarios y en seguridad social, 938.000 euros. Cuando se hizo el presupuesto en noviembre del año pasado, no sabíamos en ese momento cuando iba a llegar el acuerdo o cuanto íbamos a tardar en hacer esa modificación de plantilla. Hecha la modificación de plantilla con carácter retroactivo desde el 2004, corresponde ahora pagar esas modificaciones con los incrementos a los que da lugar, y por lo tanto esta es una modificación presupuestaria, que en realidad lo único que hace es dotar al capítulo de personal de la suficiencia crediticia para poder hacer frente a los pagos de esas nóminas.

Este es el punto, y por esto viene esta modificación que creo que a estas alturas de año será la última.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2005.**

**05PL171.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Julio de 2005 se aprobó inicialmente una nueva Modificación de la Plantilla y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Laboral del ejercicio 2005, una vez llevada a cabo la valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento por la Empresa Consultora SOLUZIONA.

**RESULTANDO:**

1º.- Que el citado Expediente de Modificación de Plantilla se expuso al público por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 1 de Agosto de 2005, nº.91.

2º.- Que dentro del citado plazo de exposición al público se han presentado las siguientes alegaciones al mencionado Expediente de Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo:

- D<sup>a</sup>.Gloria Galán Fernández, Funcionaria de Carrera del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, ocupando el puesto de trabajo de Responsable de la Unidad Administrativa de Personal, solicitando lo siguiente:
  - o Que se sumen al Complemento Específico del puesto de Responsable de la Unidad Administrativa, además de las valoraciones tenidas en cuenta para la valoración contra la que se recurre, el equivalente a dos niveles de complemento de destino.
  - o Que se incremente, además, dicho complemento específico en la cantidad que resultaría de aplicar a la subida del apartado anterior el porcentaje de la retribución equivalente al Complemento de Destino que no puede experimentar subida, de modo que resultara un aumento de las pagas extraordinarias que guarde similitud con el experimentado por los Administrativos Jefes, Administrativos y Auxiliares.

- D<sup>a</sup>.Antonina Sánchez Sánchez, Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, ocupando el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Servicios Sociales, solicitando lo siguiente:
  - o Modificación del Complemento de Destino, adecuando el mismo a lo previsto en el Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, de tal modo que el mismo sea superior al de cualquier puesto de trabajo subordinado al de Jefe de Servicio.
  - o Modificación del Complemento Específico dado que es el más bajo de los aplicados a las Jefaturas de Servicio del Ayuntamiento.
  - o Aplicación del Complemento de Destino con carácter retroactivo desde el 15 de Diciembre de 1994.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la alegación formulada por D<sup>a</sup>.Gloria Galán Fernández, si bien puede ser coherente de conformidad con los antecedentes y funciones del puesto de trabajo de Responsable de la Unidad Administrativa, no viene apoyada en ningún fundamento de carácter jurídico, por lo que es procedente su desestimación.

SEGUNDO.- Que es procedente estimar parcialmente la reclamación formulada por D<sup>a</sup>.Antonina Sánchez Sánchez, de tal modo que ha de establecerse para el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Servicios Sociales un Complemento de Destino superior a cualquier otro subordinado al mismo, desestimando el resto de las alegaciones por tratarse de apreciaciones sin apoyo de fundamento jurídico.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2005, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Julio de 2005, estimando parcialmente la reclamación formulada por D<sup>a</sup>.Antonina Sánchez Sánchez, de tal modo que el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Servicios Sociales tenga asignado un Complemento de Destino de nivel 24; desestimando la reclamación formulada por D<sup>a</sup>.Gloria Galán Fernández.

2º.- Ordenar la publicación íntegra de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5°.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL SECTOR 6-A.**

**05PL173.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de la siguiente finca urbana situada en el Sector 6-A:

PARCELA NÚM. 12: sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la calle Ignacio Morales Nieva. Mide una superficie de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS Y CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2.547,48 m<sup>2</sup>). LINDA, desde su fachada: por la derecha y fondo con la parcela número 14 y número 15; por la izquierda, con la Calle Francisco Creis y frente, su calle y en parte con la parcela 14.

Inscripción: Tomo 1686, Libro 830, Folio 127, Finca 70.785, Inscripción 1ª.

CONSIDERANDO que a los efectos del Expediente de Enajenación, objeto de esta propuesta es oportuno segregar la citada parcela en las dos siguientes:

PARCELA 12-A: Urbana, parte norte de la parcela número doce. Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a la Calle Siervas de María. Según reciente medición, tiene una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 m<sup>2</sup>). LINDA: Norte, parcela núm. 15; Sur, parcela 12-B; Este, parcela núm. 14 y parcela núm. 12-B; Oeste, Calle Siervas de María.

PARCELA 12-B: Urbana, parte sur de la parcela número doce. Sita en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, con fachada a las Calles Siervas de María, Ignacio Morales Nieva y Francisco Creis. Según reciente medición, tiene una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.974,26

m2.). LINDA: Norte, parcela núm. 12-A y parcela núm. 14; Sur, Calle Francisco Creis Córdoba; Este, Calle Ignacio Morales Nieva; Oeste, Calle Siervas de María.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la segregación de la parcela nº.12 en las parcelas 12-A y 12-B, antes descritas, situadas en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas; solicitando al Registro de la Propiedad la inscripción de la citada segregación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de la parcela 12-A mediante procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite ordinario.- El precio tipo de la citada subasta será de 108.000 Euros más I.V.A.

TERCERO.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación de la subasta de la finca mencionada. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE LAS CUOTAS DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL P-15.**

**05PL174.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada Cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Noviembre de 2003 (03PL130) aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono P-15 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

RESULTANDO que el Proyecto de Urbanización correspondiente al Polígono citado ha sido ejecutado por este Ayuntamiento, procediendo, por tanto, girar las cuotas de urbanización de conformidad con el presupuesto de ejecución material.

RESULTANDO que la cuenta de liquidación definitiva por la urbanización del P-15 es la siguiente:



**7º.- RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONSULTA URBANISTICA PREVIA DEL SECTOR "EL ANGEL".**

**05PL175.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de "Consulta Previa para el Desarrollo de una Actuación urbanizadora en el Municipio de Valdepeñas, Sector "El Angel", expediente incoado a instancia de la Mercantil COIVSA.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Junio de 2005 (punto 05PL107) adoptó el acuerdo de someter el citado expediente a información pública por plazo de 20 días.- Insertándose los correspondientes anuncios en el B.O.de la Provincia nº.86 de 20 de Julio de 2005, Diario LANZA de 13 de Julio de 2005 y Tablón de Anuncios Municipal.

RESULTANDO que durante el plazo señalado anteriormente de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 54.2 y 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 19 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como lo dispuesto en el Artº.36 del Decreto 242/2004, de 27 de Julio de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de Junio.

Visto el informe emitido por TAU PLANIFICACION TERRITORIAL,S.L. según el cual:

- ALCANTARILLADO: Habrá de ejecutarse un colector de 160 cms.que recoja las aguas procedentes del sector.
- ABASTECIMIENTO DE AGUA: La red de abastecimiento del sector deberá tener el suficiente caudal y presión a través de la ejecución de un depósito de regulación en el Cerro del Angel.





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- APROBACION DEL PROYECTO Y CONVENIO PARA LA OBRA "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN VALDEPEÑAS.**

**05PL177.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de la obra "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Valdepeñas", redactada por GESAMBIENTE,S.L. para Aguas de Castilla-La Mancha, cuyo precio de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 13.450.343,26 Euros I.V.A. incluido.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto antes mencionado de "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Valdepeñas", condicionado a contemplar tubería de retorno para Campo de Golf, para aprovechamiento de aguas residuales.

2º.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración con la Entidad Aguas de Castilla-la Mancha, antes citado, facultando al Sr.Alcalde para la firma del mismo y para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del mismo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS DEL CERSYRA.**

**05PL178.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:



"""" Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Julio de 2005, punto 05PL136 sobre ejecución de acuerdo de cesión de terrenos, pago de justiprecio y cesión de terrenos entre este Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las conversaciones mantenidas con la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha la redacción del punto B.2 del acuerdo antes citado ha de tener el siguiente contenido:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO: Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión gratuita a este Ayuntamiento, con la exclusiva finalidad de destinar los terrenos lucrativos que de la misma resulten, una vez ejecutadas las determinaciones de los polígonos correspondientes del Plan Parcial del Sector 4, a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. """"

RESULTANDO que el Expediente a que se refiere el apartado D.2 del citado acuerdo ha sido sometido a información pública por plazo de 15 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº.97 de 15 de Agosto de 2005 , sin que durante el citado plazo se haya interpuesto reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la redacción del apartado B.2 del acuerdo nº.05PL136 adoptado en sesión de 26 de Julio de 2005, con el contenido especificado anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la cesión del terreno a que se refiere el apartado D.2 del acuerdo nº.05PL136, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- **ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS PROPIEDAD DE MAN-SERJA EN EL SECTOR 8.**

**05PL179.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 17 a 26, ambas inclusive, de la 3ª.Fase del Sector 8, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.17.B),d), Artº.28 y Artº.38 del Texto Refundido de la LOTAU, y Artículos 144 y 145 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el mencionado Estudio de Detalle a información pública durante 20 días, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión en la localidad. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr.Concejal D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

**12º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS EN EL PARAJE EL - PERAL ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL SR.COLLADO ESPADAS.**

**05PL180.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" RESULTANDO:

**1º.-** Que el Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de los siguientes terrenos:

"URBANA.- Parcela n° 8, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 12.450 m2.- Linda: Norte, parcela n° 212 (finca registral 36.242); Sur, parcela n° 15 de propiedad municipal (finca registral 31.404) Y Arroyo Maestro; Este, Carril de las Carretas; y Oeste, parcelas 212, 206 y 9 (finca registral 13.550, de propiedad municipal) del mismo Polígono y Arroyo Maestro.

Título: En el año 1976, al formarse el Inventario de Patrimonio del Ayuntamiento, para las fincas rústicas (entonces era rústica) se pidió información a la Hermandad de labradores, que facilitó la relación de fincas que constaban como pertenecientes al Ayuntamiento, entre ellas la "Alameda del Peral" (Polígono 15, Parcela 8 del Catastro de Rústica); efectivamente esta Parcela ha figurado catastrada a nombre del Ayuntamiento y en la actualidad sigue figurando a su nombre, ahora como urbana (Ref.Catastral 0254808VH7905S0001IO)".

2º.- Que en esta parcela de propiedad municipal, existe una zona ocupada por el Sr. Collado Espadas, actualmente compuesto casi en su totalidad por un establecimiento restaurante, con fachada al paseo público, con una superficie de 366,83 m2, que podríamos describir como sigue: "Urbana, parte de la Parcela n° 8 del Polígono 15, sita en el paraje "El Peral".- Con una superficie de 366,83 m2.- Linda: Norte y Sur, con el resto de la parcela n° 8 a la que pertenece; Este, Paseo Público y resto de parcela a la que pertenece; y Oeste, Parcela 212 del mismo Polígono (finca registral 36.242), hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas."

3º.- Que los citados terrenos figuraban inscritos en el Inventario de Bienes municipal, con el carácter de Bien de Dominio Público (Uso público).

4º.- Que en Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de 23 de Junio de 2005, se dispone que se emitan los informes jurídicos y técnicos para la permuta de los terrenos de propiedad municipal ocupados por el Sr. Collado Espadas, señalados en el resultando anterior, con los siguientes terrenos propiedad del mismo Sr., y emitidos los mismos:

A) "URBANA.- Parcela n° 212, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 2.951 m2.- Linda: Norte, Parcelas 419; Sur, parcela n° 9 de propiedad municipal

(finca registral 13.550); Este, Paseo Público y Parcela nº 8 de propiedad Municipal; y Oeste, Arroyo Maestro.

Título: Escritura de Compraventa, de fecha 17 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D.Manuel Sotoca García, nº 778 de su protocolo.

Inscripción registral: tomo 889, Libro 457, Folio 89, Finca 36.242.

Ref. Catastral: 0254805VH7905S0001RO."

B) En la zona posterior de esta Parcela, al fondo y lindante con una cañada, dispone de una piscina con terreno de playa y jardín y vallado, cuya superficie desde el límite de la prolongación del edificio restaurante (que ocupa la propiedad municipal) hasta la cañada es de 734,41 m2.

Existe otra parte del terreno de esta parcela, no vallado, de forma triangular y ubicado en el lateral izquierdo de la misma, fuera de la valla y lindante con la parcela nº 9 de propiedad municipal, con una superficie de 250,40 m2.

Éstas podrían describirse conjuntamente como: "URBANA, parte de la Parcela 212 del Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 984,81 m2.- Linda: Norte, resto de la Parcela 212 de la que forma parte (finca registral 36.242); Sur, parcela nº 9 de propiedad municipal (finca registral 13.550); Este, Paseo Público y parcela nº 8 de propiedad municipal; y Oeste, cañada o Arroyo Maestro".

5º.- Que, considerando oportuna la permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y el Sr.Collado Espadas para regularizar la situación de los terrenos de propiedad Municipal en "El Peral", y siendo objeto de la permuta, por un lado la zona, de propiedad municipal, ocupada por el restaurante, de 366,83 m2, y por otro las dos partes ubicadas al fondo, lindantes con la cañada, donde se sitúa la piscina, con una superficie de 984,81 m2; en sesión del Pleno Municipal de 28 de Junio de 2005 se adopta acuerdo de inicio del correspondiente expediente de permuta y de tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal a permutar para su declaración como parcela sobrante del dominio público.

6º.- Que, en cumplimiento del acuerdo anterior, se insertaron los correspondientes anuncios de información pública en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia nº 84, de 15 de Julio del año en curso, sin que, transcurrido el plazo de información pública, se haya presentado alegación o reclamación alguna al respecto.

CONSIDERANDO que conviene a los intereses municipales realizar la permuta de terrenos que a continuación se especifican, para llevar a cabo la regularización de los terrenos de propiedad municipal en el Paraje "El Peral".

VISTOS los informes obrantes en el expediente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Alterar la Calificación Jurídica de la parcela de propiedad municipal en la zona ocupada por el SR.Collado Espadas, para convertir esa parte en bien patrimonial o de propios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO.-** Declarar parcelas sobrantes los terrenos comprendidos en la parte de la finca anterior, y que se describen como sigue: "Urbana, parte de la Parcela nº 8 del Polígono 15, sita en el Paraje "El Peral".- Con una superficie de 366,83 m2.- Linda: Norte y Sur, con el resto de la parcela nº 8 de la que se segrega; Este, Paseo Público y resto de parcela de la que se segrega la presente; y Oeste, Parcela 212 del mismo Polígono (finca registral 36.242), hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas."; de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a efectos de su permuta en los términos que luego se dirán.

**TERCERO.-** Considerar justificada la necesidad de permuta para la regularización de los terrenos de propiedad municipal en "El Peral".

**CUARTO.-** Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

El Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas cede a favor de D.Ramón Collado Espadas la siguiente finca: "Urbana, parte de la Parcela nº 8 del Polígono 15, sita en el Paraje "El Peral".- Con una superficie de 366,83 m2.- Linda: Norte y Sur, con el resto de la parcela nº 8 de la que se segrega;

Este, Paseo Público y resto de parcela de la que se segrega la presente; y Oeste, Parcela 212 del mismo Polígono (finca registral 36.242), hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas."

Esta Parcela se segrega de la descrita en el Resultando primero del presente acuerdo, de la que quedaría como **resto**:

"URBANA.- Parcela n° 8, Polígono 15, sitio Paraje "El Peral".- Con una superficie de 12.083,17 m2.- Linda: Norte, parcela n° 212 (finca registral 36.242) hoy propiedad de D.Ramón Collado Espadas; Sur, parcela n° 15 de propiedad municipal (finca registral 31.404) y Arroyo Maestro; Este, Carril de las Carretas; y Oeste, parcelas 212, 206 y 98 (finca registral 13.550, de propiedad municipal) del mismo Polígono, parcela segregada de ésta y permutada con D.Ramón Collado Espadas y Arroyo Maestro.

D.Ramón Collado Espadas cede a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas la siguiente finca: "URBANA, parte de la Parcela 212 del Polígono 15, Paraje "El Peral".- Con una superficie de 984,81 m2.- Linda: Norte, resto de la parcela 212 de la que se segrega (finca registral 36.242); Sur, parcela n° 9 de propiedad municipal (finca registral 13.550); Este, Paseo Público y resto de la parcela n° 8 de propiedad municipal; y Oeste, cañada o Arroyo Maestro".

Esta parcela se segrega de la finca registral 36.242, descrita en el Resultando cuarto, punto A) del presente acuerdo, de la que quedaría como **resto**:

"URBANA.- Parcela n° 212, Polígono 15, sitio Paraje "ElPeral".- Con una superficie de 1.966,19 m2.- Linda: Norte, Parcelas 419; Sur, parcela segregada de esta y permutada con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas; Este, Paseo Público y resto de la Parcela n° 8 de propiedad Municipal; y Oeste, Arroyo Maestro".

**QUINTO.-** Aprobar las segregaciones descritas en el punto anterior.

**SEXTO.-** Considerar procedente la permuta, toda vez que existe equivalencia de valores entre los que se entrega cada parte, y entender, asimismo, que la permuta se hace por cuerpos ciertos y libres de toda carga o gravamen.



**INTERVIENE SR. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Únicamente preguntar si se ha hecho un estudio previo de la ubicación en cuanto a las repercusiones hipotéticamente sanitarias desde el punto de vista sanitario o nocivo para la salud pública en la ubicación de la antena.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Lo que le puedo decir es que de momento hablando aquí es del expediente de la concesión administrativa y cuando la vayan a instalar tendrá que venir unida a un informe, en cualquier caso en la parcela que lo estamos ubicando no hay ningún núcleo de población cercano a menos de 500 metros. Y el llegar a este acuerdo es que las nuevas tecnologías imperan, y lo que no es de criterio es que llegue UNI2 y ponga una antena llegue telecom y ponga otra, telefónica y ponga otra. Y al mismo tiempo el radio de acción que tiene estas antenas es de kilómetro y medio, luego si queremos que nos barran todo el pueblo, teniendo en cuenta que tenemos el cerro de S. Blas y delante no hay población, el punto que hemos visto más alejado y que al mismo tiempo tenga cobertura, es esta parcela. Cuando ellos presenten el proyecto de instalación, lógicamente les vamos a pedir de entrada que se ajusten a la normativa estatal y tendrá que venir avalada por ese informe. Hoy por hoy no estamos concediendo nada, estamos haciendo la exposición pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**14º.- NOMBRAMIENTO DE EMBAJADORA DEL NOMBRE DE VALDEPEÑAS.**

**05PL182.-** A propuesta unánime de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, visto lo dispuesto en el Título IV, Artº.XXVI del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el nombramiento de Dª.AMPARO RIVELLES como EMBAJADORA DEL NOMBRE DE VALDEPEÑAS.

**15º.- HONORES Y DISTINCIONES.**

**05PL183.-** Dada cuenta de la Propuesta de la Comisión de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:



1º.- Conceder a Titulo Postumo la MEDALLA DE LAS BELLAS ARTES "GREGORIO PRIETO" a D.Ignacio Morales Nieva.

2º.- Conceder a Titulo Postumo la MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA" a D.Federico Garcia Toledo.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Obviamente yo creo por parte del partido popular y ahora querrá hacer su manifestación pública, el caso de Federico García no extenderé más por que está muy reciente y creo que es en su memoria y lo que hizo por Valdepeñas dentro del mundo del deporte, algo que estamos obligados a hacer, y si le sirve de consuelo a su familia y particularmente a su madre, pues yo creo que queda de justicia.

El caso de Ignacio Morales Nieva, no hemos esperado a que nos falte entre nosotros para distinguirlo. Se lo vamos a dar a título póstumo, aunque el ya no lo va a recoger, en parte para pagar la deuda que nos ha dejado por que ya en su día Ignacio Morales Nieva fue nombrado hijo predilecto de Valdepeñas. En la última conversación que tuve con él, y lo tengo por escrito, documento que me ha servido ahora frente al ministerio de Asuntos Exteriores, dona todas sus partituras inéditas como parte de su patrimonio de la ciudad, parte ya las tenemos aquí y parte que todavía está en Puerto Rico. Estamos trabajando con el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través del consulado, por que Ignacio Morales Nieva había sido nombrado senador vitalicio de Puerto Rico y por lo tanto toda su obra tiene la calificación de patrimonio cultural. Y el estado de Puerto Rico dice que no lo deja sacar. Vamos a continuar para intentar traer su última voluntad, que fue traer aquí todos sus manuscritos, tenemos una gran parte de ellos, y no deja de ser un pequeño agradecimiento, pero como D. Ignacio era creyente, era el equivalente a Cardenal de la iglesia Romana, por que el era practicante de la iglesia ortodoxa, pues supongo que desde su creencia se estará viendo, y supongo que nos lo agradecerá. Tiene la palabra el portavoz del partido popular.

**INTERVIENE D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** El caso de Federico a parte de la desaparición inesperada por juventud, es absolutamente lamentable que una persona como él desaparezca de entre nosotros. Es un hombre que no sólo en el deporte a dado todo lo mejor y ha llevado el nombre de su ciudad dentro de su corazón, si no como persona

humanamente, en sus trabajos ayudando a sus semejante, se ha distinguido notablemente.

Y en el caso de Ignacio Morales Nieva, pues amén de que podamos o no recuperar en su momento ese legado que ha hecho a la ciudad de Valdepeñas, lo importante es que VALDEPEÑAS a través de nosotros, pues en esa decisión de comisión de cultura, rinda ese merecido homenaje a título póstumo de un hombre que ha tenido siempre en la lejanía el nombre y la presencia de su pueblo allá donde ha estado. Por lo tanto no cabe duda de que estamos de acuerdo y siempre estaremos en actitudes como la que estamos hablando ahora.

**16º.- APROBACION ESCUELA DELEGADA DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**05PL184.-** Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Deportes, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aceptar la petición de la Federación Castellano-Manchega de Fútbol y del Colegio de Entrenadores de Castilla-la Mancha de que Valdepeñas sea Sede de una ESCUELA DELEGADA DE ENTRENADORES DE CASTILLA-LA MANCHA.

**INTERVIENE SR. FELIPE RODRÍGUEZ AGUILAR.** Breve. Ya viene anunciado en el dictamen de la comisión y lo que hay es una petición no por parte del Ayuntamiento, sino petición por parte de la federación Castellano-Manchega de fútbol y del colegio de entrenadores de Castilla -la Mancha para que Valdepeñas sea una escuela delegada de formación. Yo creo que esto dice mucho del curso que se ha realizado ya , por que ya va uno, de entrenadores de fútbol y de fútbol sala, que ha beneficiado a nuestros deportistas y a nuestros técnicos, y prueba de ello es que nos han solicitado ser una escuela delegada a lo largo y ancho de de las cinco provincias de Castilla la Mancha para que los cursos de formación de entrenadores de fútbol y de fútbol sala se hagan en Valdepeñas. Yo creo que va a repercutir positivamente en la tecnificación de nuestros entrenadores y deportistas y a la vez que el nombre de Valdepeñas se convierta en un referente en Castilla la Mancha.

**17º.- DIA LOCAL DE LA ENSEÑANZA CURSO 2005/2006.**

**05PL185.-** Por dictamen unánime de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2005 y a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal; se propone al Ayuntamiento Pleno fijar el día 31 de Octubre como DIA LOCAL DE LA ENSEÑANZA y, por tanto día no lectivo.- En el caso de que dicha fecha fuese declarada no lectiva a nivel provincial se celebrará el día festivo local de la enseñanza el día 5 de Diciembre de 2005.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el dictamen mencionado.

**18°.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE DISTINCIONES A FEDERICO GARCIA TOLEDO.**

**05PL186.-** Se da cuenta de la siguiente Moción Conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, previos los trámites oportunos la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la pasada noche del miércoles 12 de Octubre, en accidente de trafico en el punto kilométrico 257,500 de la A-4, a la altura de Despeñaperros, fallecia Federico Garcia Toledo, hijo de Valdepeñas, con 24 años.

Federico Garcia era uno de los mediodondistas con más proyección nacional, habiendo desarrollado su carrera deportiva en el Valdepeñas Athletics Club, y que en los últimos dos años estuvo becado por el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), y el Programa de Castilla-La Mancha Olímpica (CLAMO) en su categoría promesa.

Sus especialidades deportivas eran los 800 y 1500 metros lisos, obteniendo las medallas de plata y bronce en los Campeonatos de España en Pista Cubierta, en la prueba

de los 1500 en la categoría Sub-23.- Llegó a proclamarse Campeón de Castilla-La Mancha en las pruebas de 400 metros vallas, 800 metros y 1500 metros, además de ser semifinalista en los Campeonatos de España absolutos de Pista Cubierta y aire libre en los 800 y 1500 metros.

Sus mejores marcas personales son:

800 M.	1 MIN.49 SEG.91 CENT.	SORIA 20-7-2004.
1000 M.	2 MIN.24 SEG.32 CENT.	ESTAMBUL 2-6-2002.
1500 M.	3 MIN.45 SEG.65 CENT.	BILBAO 29-5-2002.
1500 M.P.C.	3 MIN.46 SEG.44 CENT.	VALENCIA 14-2-2004.
3000 M.	8 MIN.22 SEG.43 CENT.	VALENCIA 17-2-2002.
400 M.V.	56 SEG.08 CENT.	ALBACETE 18-5-2003.

Ha sido, por tanto, un atleta que colaboró en los títulos obtenidos en los distintos Campeonatos de España de nuestra Selección Regional, destacando su actuación en el Torneo de Federaciones disputado en Puertollano en el que logró imponerse.

Este accidente ha segado la vida de un atleta destinado a poder ser internacional, un joven que con humildad, honradez y trabajo diario llevó a lo más alto del podium el nombre de Valdepeñas.

Los valdepeñeros y especialmente los amantes de este deporte, estábamos ante un futuro crack del atletismo.- Muchos han sido los trofeos y triunfos conseguidos, y no podemos obviar el de Mejor Deportista Local en la Gala del Deportes de 2003, pero de uno, estamos convencidos que con el tiempo y en vida, se hubiera hecho acreedor, y es el que hoy solicitamos que se le reconozca a título postumo, ya que la carrera de la vida en la tierra se le ha truncado, y aún confiando en que seguirá corriendo y mejorando sus marcas y llevando dentro a sus padres, familia, amigos y componentes del Valdepeñas Athletics Club-Vegaval Plata, todo no sería igual.

Es por lo que esa carrera en el cielo merece tener y ostentar, como deportista ejemplar, educador comprometido, y valor humano destacable, motivos que desde los Grupos Municipal Socialista y Popular entendemos más que meritorios.- Es por ello por lo que SOLICITAMOS:

1. La concesión de la Medalla de la Ciudad de Valdepeñas del Deporte "Caridad Ortega" a título postumo a D.Federico Garcia Toledo.
2. Pasar a denominar la Milla Urbana Ciudad de Valdepeñas, "Memorial Federico Garcia Toledo".
3. Dar a conocer esta propuesta y la aprobación de la misma, si se lleva a cabo, al Patronato Municipal de Deportes. "\*\*\*\*\*"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

#### **CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

##### a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldia-presidencia desde el 26 de Septbre.al 18 de Octubre de 2005.

##### b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

**05PL187.-** A continuación se dan las siguientes respuestas a preguntas formuladas en la anterior sesión de este Pleno Municipal:

**INTERVIENE SRA. LUCIA GALLEGO.** Contestando al corporativo D. Luis Molina. Intención, la misma que cuando quisieron cambiar la fuente de la plaza de España, una invención de ustedes. Respecto a la segunda pregunta, tendrá firme contestación el 8 de noviembre pero se podrá informa puntualmente al igual que los valdepeñeros/as a partir de las 10 de la mañana del día 3 de noviembre en las jornadas de puertas abiertas que tal efecto tendremos.

**INTERVIENE SR. JOSE SERRANO.** SRA Hurtado por supuesto que se coordinan los cortes de calles pero como humanos déjenos que nos equivoquemos alguna vez.

**INTERVIENE SRA MARÍA JOSE RUIZ.** Este Ayuntamiento no tiene noticias de ningún caso.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** En respuesta a las diversas preguntas realizadas en el pleno anterior por D. Antonio de la Torre. Este gobierno no va a contestar preguntas que se

formulen por conjeturas que se sacan de manifestaciones hechas públicas en los medios de comunicación.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

**INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE.** Decirle...

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Perdón Sr. De la Torre voy a darle la palabra a su compañero D. Héctor Huertas que la había pedido.

**INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE.** Si muchas gracias, más que nada por que está bien que usted no quiera responder a las preguntas como entendemos que es su obligación, ya ha dicho que a las preguntas de declaraciones aparecidas en prensa no las va a responder, pero Sr. Alcalde hay más preguntas que no están aparecidas en prensa y además que es interesante que los ciudadanos conozcan la respuesta por que en prensa no ha aparecido la pregunta en la pasada sesión plenaria a la Sr. Concejala de festejos sobre si admitió que en la pasada corrida de septiembre los precios de las entradas fueran superiores según el contrato establecido con la empresa adjudicataria, también preguntamos cuales fueron los motivos que llevaron al ello, si era conocedora de las mismas, y si no era conocedora qué medidas piensa tomar si eso se demostrara que los precios fueron superiores al contrato suscrito con la empresa adjudicataria. No es cuestión de hallan aparecido en prensa, pero yo creo que es importante que usted hubiera dado una respuesta a lo que le preguntábamos y le vuelvo a repetir la misma pregunta. Usted no tiene hijos y hay muchos padres en Valdepeñas que si los tienen y que no los han podido escolarizar, que piensan estos padres cuando hallan leído o escuchado que el Alcalde de Valdepeñas ha dicho que no hay ningún niño de 0-3 años sin escolarizar, que medias piensan adoptar para evitarlo. Otra pregunta que no ha respondido, ¿qué motiva que durante el año las puertas de acceso a la plazoleta del convento permanezcan cerradas a partir de un horario y en las fiestas del vino no halla sido así, como puede comprobar son preguntas que no están todas basadas en las declaraciones en prensa. De usted depende el quererlas contestar o no.

**INTERVIENE SR. HECTOR HUERTAS.** Es un ruego y una pregunta. El ruego está relacionado con su rectificación

acerca de las afirmaciones que hizo sobre Intermarche y que usted ha rectificado hoy, lo cual le alabamos pero resulta que en aquellas declaraciones, y eso se lee en el diario Canfali, usted se pregunta si yo tendré, mi persona, alguna relación con el supermercado Intermarche. Yo lo que le pregunto a usted es si tiene alguna información que le permita ligar mi nombre a dicha entidad. Lea sus declaraciones.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** No sé de que me habla. Pregúntele entonces al diario Canfali no a mí.

**INTERVIENE SR. HECTOR HUERTAS.** En caso contrario y como está ahí, igual que ha hecho la rectificación, rectifique también el haber ligado mi nombre a esa entidad por que yo tengo ninguna cosa que ver con esa ni con otro negocio en Valdepeñas. Se lo mandaré al despacho subrayado. En el próximo pleno...

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** En el próximo pleno vaya usted a Canfali y pregúntele usted donde está la grabación donde yo he asociado su nombre a Intermarche y no se que historias.

**INTERVIENE SR. HECTOR HUERTAS.** Ahora la pregunta si me permite, ¿por qué se permite que se derribe la fachada de un inmueble en la plaza de España habiendo prohibido que se derriben otras fachadas en otras localidades del pueblo?

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** Pone usted de manifiesto su desconocimiento sobre la ley del patrimonio, le creí más dotado por sus dotes intelectuales. La ley de patrimonio obliga a mantener a los bienes inmuebles de edificios cuando están consolidados y dependiendo de la fábrica de la que estén hechos, hay edificios con una buena fábrica como el que hemos protegido en la calle seis de junio, como la fachadas de las bodegas Bilbaínas, etc y hay algunos que son de adobe que no hay manera de sostenerlos, y la plaza de España en ese punto en particular, ya se desprendió la parte de frente y hubo que restaurarla y no hay manera de mantener esa fachada. Y para eso la ley de patrimonio dice que cuando la fábrica de los edificios tengan una antigüedad superior a un siglo y tengan una fábrica que no pueda consolidarse, se deberá de reproducir exactamente igual para lo que se catalogará y se hará la fotografía. Hemos tenido la fotografía, la hemos catalogado, he pedido que emita la comisión provincial de cultura su dictamen. El

edificio se volverá a poner como estaba en cuanto a la fachada.

**INTERVIENE SRA. JUANA PALENCIA.** Al concejal de juventud preguntarle de nuevo, que ya va para el tercer año de gobierno la revista Hojarasca, siendo la revista Hojarasca otro medio para que se puedan expresar.

**INTERVIENE D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO.** Son dos preguntas breves no voy a consumir excesivo tiempo. Una es una pregunta ya reiterada y va sobre el cerro de las cabezas, sobre el yacimiento y sobre los plazos, y en que momento de oportunidad estamos actualmente con respecto a la retirada de los cables de alta tensión, por consiguiente la posibilidad de acabar la obra que se comenzó en su momento. Y la segunda que me gustaría saber si ha salido o se ha fijado el precio medio del metro cuadrado en el polígono Entrecaminos, y si es así que se nos diga. Y una tercera aclaración Dña Lucía, aunque me saque la fuente de la plaza como coletilla pegada, que en aquella reunión se si dijo lo que se denunció en aquel momento, y usted lo sabe. En el consejo local de salud si se dijo lo de cambiar el nombre al centro de salud.

**INTERVIENE DÑA LUCIA GALLEGO.** D.MANUEL VELASCO dijo en el Consejo de Salud se llamaba D. Ernesto Huertas Múgica, persona a la cual yo le mando mis respetos por que es un hombre carismático, profesional y usted sabe, si hijo que está aquí, la relación tan enorme que yo tenía con esa gran persona. Jamás yo intentaría cambiar el nombre... Fue el comentar que el Consejo de Salud se llamara D. Ernesto Huertas Múgica y no sabía si la persona que lo dijo, si se había visto en pleno o no. Entonces la técnico que teníamos entonces argumentó que sí, que se había visto en pleno y se había votado. Esto fue lo que se dijo.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** D. Rafael contestando a su tema, el cambio de línea de alta tensión en el cerro de las cabezas, como sabe usted, figuraba en el presupuesto de este año, y ya anunció este gobierno que esta supeditado a que se concediera una subvención para poderla retirar. No se ha concedido por lo tanto no se ha retirado. Va a figurar en los presupuestos del año que viene, otra vez condicionada a la subvención, ya está descartado enterrarla por que eso 70 millones de pesetas y Valdepeñas tiene otras prioridades que eso. Ahora se está ejecutando un proyecto para hacerlo aéreo en el que parece que nos van a ayudar en



un 50% de la propia FENOSA. Si esto va a ir a los presupuestos con este condicionamiento, si esto llega a buen término lo haremos, y si no, pues no lo haremos.

En cuanto al precio medio del polígono decirle que mañana a las doce haré una rueda de prensa, que no es que ahora se lo quiera ocultar, pero es que me faltan datos que me tiene que trasladar SEPES y no quiero caer en la arbitrariedad. Pero el precio medio del polígono se sabe desde hace 4 meses, basta con que uno entre en la página web del Ayuntamiento y vaya a polígonos. Ahí está el precio de la parcela. Segundo, si uno llega a SEPES va a obtener la misma información y si va a la concejalía de promoción económica y desarrollo están todas las parcelas a la venta con los precios. Dependiendo de la parcela que se quiera está entre 80 y 109 euros. Precio medio 90.

**INTERVIENE SR. ANTONIO DE LA TORRE.** Mi pregunta es sobre qué le va a decir usted a todos los valdepeñeros que nos escuchan hoy cuando hace año y medio prometió, son declaraciones en prensa, que es algo que está llenando de satisfacción a los ciudadanos en estos últimos meses, prometió que la subida del IBI urbano no iba a ser superior al 10% anual durante los 10 próximos años, ¿por qué no ha cumplido esa promesa? Usted prometió reducir el tipo aplicable al valor catastral del 1, 1 al 0,9. ¿por qué se están pasando recibos al cobro al 0,932? ¿porqué de los márgenes que establece la ley usted se ha acogido en tiempo y tipo impositivo a los máximos establecidos y no al más bajo que permitiera pagar menos de los quiera que se pague? Tan grande es su afán recaudatorio e impositivo. Insisto estos son declaraciones suyas realizadas a los medios de comunicación a hace un año y medio. Hoy que ya está llegando la domiciliación de los recibos a los distintos domicilio de los valdepeñeros, estos se preguntan por qué su Alcalde no cumple la promesa que les hizo.

**INTERVIENE SR. ALCALDE.** A todas sus preguntas me remito a lo dicho anteriormente. Pero como ha dejado usted en entre dicho el afán recaudatorio de este Alcalde, le diré que si este Alcalde no se hubiera encontrado los mil quinientos millones de pesetas de ustedes en facturas, a lo mejor ahora podíamos bajar el IBI para hacer frente. Dos mil quinientos en el banco y mil quinientos, avalados por una auditoria que ha sido refrendada por el tribunal de cuentas de Castilla la Mancha, perdón la sindicatura de cuentas de Castilla La Mancha, y el tribunal de cuentas del

estado. Y segundo decirle, que el catastro no lo puso en marcha este gobierno, este gobierno lo ha ejecutado. Si, le falta un minuto de televisión, es que a consumido dos antes, ahora otros dos, usted tiene que salir cinco todos los días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintidós horas, treinta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**V° .B° .**  
**EL PRESIDENTE, -**